

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.841/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 114/15 tomado en la Vigésimo Segunda (22ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Agosto de 2015, que aprueba la subvención económica de \$540.000.- a favor de doña **Milecia Teresa Aguilera Nilo**; Memorando N° 1.564/15 de fecha 13 de Agosto de 2015, de la Directora Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite Informe Social N° 0000538 y antecedentes necesarios para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que ahí se indica, por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a doña **MILECIA TERESA AGUILERA NILO**, RUT 9.958.551-K, por la suma total de \$540.000.- (**quinientos cuarenta mil pesos**), para solventar gastos de insumos Médicos y de alimentación, para su hijo Hans Pizarro de 28 años, quien el año 2012 sufrió un accidente automovilístico quedando con Tetraparesia Espástica severa Post-Traumática, con daño orgánico adquirido transitorio con posibilidad de recuperación. Gírese cheque a nombre de doña Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL